



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2011-MPLP

Tingo María, 25 de mayo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 5°, segundo párrafo, de la Ley N° 27972, los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, cuyo procedimiento para su elección se regula por la Ley de la materia, conforme lo señala el Art. 132° de la acotada norma legal;

Que, la Ley N° 28440, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2004, norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, en concordancia con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972;

Que, por Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP, se aprueba el Reglamento de Procedimiento Electoral y Sistema de Elección de las Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Leoncio Prado; estableciéndose en su artículo 2° que la convocatoria corresponde al Alcalde Provincial, con 120 días naturales de anticipación al acto de sufragio, comunicando al Jurado Nacional de Elecciones para su conocimiento.

Que, dentro del marco de las normas señaladas en los artículos precedentes, es necesario convocar a elecciones de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Castillo Grande, de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓQUESE a Elecciones Municipales para el día 25 de setiembre de 2011, para la elección del alcalde y cinco (5) regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Bella, jurisdicción del distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las elecciones municipales materia de la convocatoria se regirán por las disposiciones previstas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, y la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.

Artículo 3°.- COMUNICAR al Jurado Nacional de Elecciones lo dispuesto en el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 28440, así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, según corresponda; así como a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

.....
Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

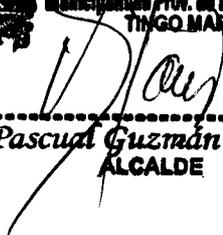
ANEXO DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2011-MPLP

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO DE BELLA, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	25-05-2011
PREPARACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	DEL 03-06-2011 AL 16-06-2011
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	DEL 17-06-2011 AL 18-06-2011
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	19-06-2011
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	DEL 20-06-2011 AL 21-07-2011
PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	22-07-2011
TACHAS LISTA DE CANDIDATOS	HASTA EL 26-07-2011
RESOLUCIÓN PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 27-07-2011
RECURSO DE APELACIÓN	HASTA EL 04-08-2011
ELEVACIÓN DE APELACIÓN	05-08-2011
RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 10-08-2011
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LISTA DE CANDIDATOS	11-08-2011
SORTEO DE NÚMEROS Y UBICACIÓN DE LISTAS	15-08-2011
SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	17-08-2011
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	18-08-2011
TACHAS MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 22-08-2011
RESOLUCIÓN DE TACHAS A MIEMBROS DE MESA	HASTA EL 24-08-2011
CAPACITACIÓN A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	DEL 04-09-2011 AL 11-09-2011
ELECCIONES	25 DE SETIEMBRE DE 2011
EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS	26-09-2011
IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS	HASTA EL 29-09-2011
RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 30-09-2011
RECURSO DE APELACIÓN	HASTA EL 05-10-2011
ELEVACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN	06-10-2011
RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 07-10-2011
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES	08-10-2011

NOTA:

- 1) La Convocatoria se realiza 120 días naturales antes del sufragio.
- 2) El sorteo de los cinco pobladores que van integrar el Comité Electoral, se realiza dentro del término de 30 días naturales siguientes a la fecha de la Convocatoria, según Art. 3° Ley N° 28440 y Art. 4° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP
- 3) La inscripción de candidatos, se efectúa hasta 65 días antes del día de la votación, conforme al Art. 16° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.
- 4) El Sorteo de Miembros de Mesa se realiza 45 días naturales antes de las elecciones, según Art. 22° Ordenanza Municipal N° 018-2007-MPLP.

 Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE